

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1
30004 Murcia.
T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



DIRECCIÓN DE ÁREA DE URBANISMO

Expediente 2025/DIAR/000053

Instrucción técnica para el procedimiento de obtención de licencia básica previsto en el art. 263 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia

Instrucción aprobada por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente de 19 de noviembre de 2025.

El Decreto-ley 1/2025, de 5 de junio, de simplificación administrativa de la Región de Murcia, modifica la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia e introduce la licencia básica en materia urbanística, definiéndola como acto administrativo reglado por el que, previa comprobación y validación de los parámetros urbanísticos y sectoriales referidos a parcela edificable, volumen y forma de la edificación, condiciones de los patios, régimen de implantación e interrelación de los usos según el planeamiento, superficies y situación en el edificio y dotaciones obligatorias, se autoriza la ejecución de las obras amparadas en la misma, sin perjuicio de la concesión posterior de la licencia urbanística que habilite para la ejecución del resto de la actuación.

Se pretende conseguir una mayor agilización de los procedimientos administrativos, dando cabida a opciones de intervención en determinadas actuaciones urbanísticas consistentes en autorizaciones urbanísticas previas de carácter básico como actos administrativos por los que, previa comprobación de los parámetros esenciales definidos en la ley, se autoriza la ejecución de las obras amparadas en la misma, todo ello condicionado a la concesión posterior de la licencia urbanística que habilite la ejecución del resto de aspectos o elementos del proyecto no verificados con anterioridad por esa autorización o licencia básica.

Así, cuando se trate de solicitudes de licencia de obras de nueva planta, sustitución y/o reestructuración total en el seno de la tramitación del procedimiento de licencia, se podrá solicitar previamente una licencia básica. El objetivo de esta licencia básica es posibilitar que las personas interesadas, dentro del marco de la legislación básica en materia de suelo y demás normativa y planeamiento aplicables, obtengan una licencia básica que les permita iniciar la ejecución de las obras, previa comprobación y validación de los parámetros urbanísticos y sectoriales esenciales, definidos en la ley autonómica.

*Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente
Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA
www.murcia.es/urbanismo*

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



La persistente motivación de conseguir la necesaria simplificación administrativa y la indispensable eliminación de las barreras y trabas burocráticas que dificultan la concesión de licencias, es un constante mantra que se repite hasta la saciedad por personas constructoras, proyectistas y promotoras. La licencia básica puede representar un importante avance para los plazos de tramitación y de ejecución de las licencias urbanísticas.

En realidad, se otorga una licencia sobre el continente, la envolvente, pero no sobre el uso o distribución internos; supone una licencia sobre la estructura y los cerramientos, como la autorización de vaciado de muros de contención para en un momento posterior centrarse en los usos, las medidas correctoras y preventivas y de funcionamiento de cada una de las unidades constructivas interiores.

Su implementación en el ámbito urbanístico en materia de obras pretende beneficiar a todas las personas agentes intervinientes como constructoras, proyectistas y promotoras, así como al Ayuntamiento que podrá agilizar los trámites de control previo o autorizador de proyectos de nueva planta de actuaciones residenciales, terciarias, comerciales y de servicios, sirviendo de herramienta válida para resolver las preocupaciones de un sector conocido como palanca y vector estratégico en la creación de economía, riqueza y empleo, y que se convierte en imprescindible para dar cobertura a los problemas de vivienda que se plantean en la actualidad y a los que no puede atender en soledad la Administración Pública.

La doctrina existente al respecto encuadra este tipo de licencia básica dentro de la figura de la licencia por fases que ha existido siempre. La Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en su artículo 267.6, ya establecía, con anterioridad a su reciente modificación, la posibilidad de otorgar licencias parciales para fases de una construcción que resulten técnica y funcionalmente independientes, que necesitarán de la obtención de la licencia definitiva global, y que está pensada para obras que presenten suficiente complejidad, pero que sean claras en su viabilidad urbanística del conjunto.

Obviamente, la licencia básica no es una autorización previa a resultados de aspectos menores o complementarios, sino que se trata de una licencia condicionada al cumplimiento de otra parte incluso más importante o de mayor entidad que la primera ya que legitima los usos y la ocupación del inmueble.

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente
Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA
www.murcia.es/urbanismo

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1
30004 Murcia.
T. 968 35 86 00.



C.I.F.: P-3003000-A

La ley autonómica establece el carácter voluntario de la licencia básica, pudiendo solicitarse o no por la persona interesada, para la obtención del título autorizatorio suficiente para iniciar la ejecución de las obras previstas en el proyecto básico comprobado y validado en cuanto a los parámetros esenciales descritos, y condicionada esta actuación autorizada a la obtención de la posterior licencia urbanística que habilite para la ejecución del resto de la actuación y demás autorizaciones exigibles.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el procedimiento para la obtención de este título habilitante en el municipio de Murcia se ajustará a los siguientes criterios:

1. Cuando pretendan ejecutarse obras de nueva planta, sustitución o reestructuración total (proyectos de edificación mayores que implican la construcción de un edificio nuevo, el reemplazo de uno existente o una remodelación integral) podrá solicitarse, con carácter previo o simultáneo a la licencia urbanística, **licencia básica** que estará condicionada a la obtención de licencia urbanística.

2. La solicitud, según modelo normalizado recogido en el Anexo I, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Proyecto básico y de ejecución (PBE) visado conforme a la legislación aplicable en el que se especificará, en anexo independiente integrado en dicho proyecto, el cumplimiento de los parámetros relativos a parcela edificable, posición y ocupación del edificio en la parcela, condiciones de edificabilidad, volumen y forma de la edificación, condiciones de los patios, régimen de implantación e interrelación de los usos según el planeamiento, superficies y situación en el edificio y dotaciones obligatorias.
- Proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones, cuando sea exigible según la normativa sectorial aplicable.
- Presupuesto.
- Ficha de datos urbanísticos.
- Cuestionario de Estadística de Edificación y Vivienda.
- Anexo de saneamiento y servicios (Informe de Emuasa) y de las obras de urbanización que resulten precisas para que la parcela adquiera la condición de solar.
- Hoja básica de presupuesto, de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), y Hoja de autoliquidación del impuesto y de las tasas aplicables así como justificante de su ingreso.
- Declaración Responsable del Técnico redactor sobre la conformidad de lo proyectado con la ordenación y normativa urbanística y sectorial aplicable.

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente
Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA
www.murcia.es/urbanismo

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1
30004 Murcia.
T. 968 35 86 00.



C.I.F.: P-3003000-A

- Estudio de gestión de residuos y Anexo de Memoria Ambiental, que se ajustarán a la guía publicada en <https://medioambiente.murcia.es> “Documentos de interés para proyectos y procedimientos”.
- Anexo sobre medidas en materia de inundabilidad si la actuación se encuentra en Zona Inundable o Zona de Flujo Preferente.
- Solicitud de autorización de organismos sectoriales (Carreteras, Organismo de cuenca, Cultura, etc.) cuando en cada caso resulten exigibles.
- Si la actuación conlleva ejecución de sótano/s, deberá presentarse estudio geotécnico.

Una vez se compruebe que la documentación es correcta y está completa, se emitirá informe técnico sobre el cumplimiento de los parámetros urbanísticos esenciales definidos arriba. Si dicho informe es favorable, se emitirá informe jurídico y se concederá la licencia básica, condicionada a la obtención de la licencia urbanística.

El plazo de concesión de la licencia básica será de 1 mes desde la fecha de presentación de la solicitud siempre que venga acompañada de toda la documentación exigible.

Si la solicitud se presentara acompañada de una certificación de conformidad emitida por una Entidad de control urbanístico debidamente acreditada, el plazo de resolución será de 15 días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud siempre que se acompañe de toda la documentación exigible. En estos casos solamente se emitirá informe jurídico para conceder la licencia básica.

3. La obtención de la licencia básica habilitará al interesado para la ejecución de las obras amparadas en la misma, siendo exigible **para iniciar las obras** presentar la siguiente documentación:

- Comunicación del promotor, según modelo contemplado en Anexo I, acompañada de:
 - Justificante de pago o justificante de la presentación por sede electrónica de los avales (según modelos normalizados) previamente validados por el Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística correspondientes a las garantías provisionales de retirada de residuos a vertedero autorizado y de desperfectos a

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente
Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA
www.murcia.es/urbanismo

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1
30004 Murcia.
T. 968 35 86 00.



C.I.F.: P-3003000-A

la vía o servicios públicos y obras de urbanización, calculadas conforme a los criterios contenidos el Anexo II.

- Hoja de encargo de la Dirección Facultativa.

- Autorizaciones o informes sectoriales, de resultar exigibles.

- Con carácter previo a la comunicación deberá haberse formalizado el Acta de Tira de cuerdas y la cesión para viario confrontante, en su caso.

Verificada la documentación señalada, en un plazo máximo de 15 días se tomará conocimiento de la fecha de inicio de las obras, con aceptación de las garantías provisionales depositadas.

El promotor podrá iniciar las obras bajo su responsabilidad por posibles perjuicios en caso de no obtener la licencia urbanística.

Transcurridos 3 meses desde la fecha indicada por el solicitante para el inicio de las obras sin que se presente la comunicación de inicio de las mismas acompañada de la documentación exigida, se producirá la pérdida de efectos de la licencia básica.

4. Para la **obtención de la licencia urbanística** se aplicarán los siguientes criterios:

a. Si la licencia urbanística se solicitó con carácter simultáneo a la solicitud de licencia básica, y sin perjuicio del inicio de las obras, el procedimiento de licencia continuará hasta obtenerse la validación del resto de parámetros urbanísticos necesarios, mediante la obtención de la correspondiente licencia urbanística. A tal efecto se emitirá el informe del Servicio Técnico de Obras y Actividades además de los informes técnicos correspondientes en materia ambiental, obras de urbanización y prevención contra incendios, verificando el importe definitivo de las garantías que se depositaron de forma provisional y el Presupuesto de Ejecución Material a los efectos del cálculo del ICIO, requiriéndose, en su caso, el ingreso de la diferencia que resulte de la liquidación complementaria de dicho impuesto, así como el depósito de las garantías complementarias, y emitiendo finalmente informe jurídico para la concesión de licencia urbanística.

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente
Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA
www.murcia.es/urbanismo

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1
30004 Murcia.
T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



b. De no haberse solicitado licencia urbanística junto con la solicitud de licencia básica, la misma deberá solicitarse en el plazo máximo de 3 meses desde el inicio de las obras, debiendo, en caso contrario, ordenarse la inmediata paralización de las obras transcurrido dicho plazo, declarando la pérdida de efectos de la licencia básica.

Cuando el PBE que sirvió de base para la concesión de la licencia básica no coincida con el PBE objeto de la solicitud de la licencia urbanística, se incorporará en anexo independiente integrado en dicho proyecto modificado la relación de todas las variaciones respecto del primero, continuando el procedimiento con la emisión de los informes y verificaciones señalados en el apartado a). En este caso no será necesario obtener una nueva licencia básica, quedando esta subsumida en la licencia urbanística que, en su caso, se conceda.

El plazo de concesión de la licencia urbanística será de 3 meses desde la fecha de presentación de la solicitud (1 mes en caso de equipamientos) siempre que venga acompañada de toda la documentación exigible.

Si la solicitud se presentara acompañada de una certificación de conformidad emitida por una Entidad colaboradora de certificación urbanística debidamente acreditada e inscrita en el Registro autonómico correspondiente, el plazo de resolución será de 1 mes a contar desde la fecha de presentación de la solicitud siempre que se acompañe de toda la documentación exigible. En estos casos solamente se emitirá informe jurídico para conceder la licencia urbanística.

De no obtenerse finalmente la licencia urbanística por incumplimiento de la normativa aplicable, se declarará la pérdida de efectos de la licencia básica ordenando las medidas de restablecimiento que resulten procedentes, correspondiendo al promotor la responsabilidad por los perjuicios que pudieran ocasionarse al interés público o a terceros.

5. Para evitar retrasos en la tramitación del procedimiento se recomienda a los interesados solicitar la licencia básica y la licencia urbanística con **carácter simultáneo**, presentando desde el inicio toda la documentación exigida.

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente
Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA
www.murcia.es/urbanismo

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



ANEXO I

Modelo de solicitud de licencia básica / urbanística / básica y urbanística según art. 263.4 Ley 30/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Modelo de comunicación de inicio de las obras autorizadas mediante licencia básica.

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1
30004 Murcia.
T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



**Modelo de solicitud de Licencia Básica/Urbanística/Básica y Urbanística según
art. 263.4 Ley 30/2015 de 30 de marzo de ordenación territorial y urbanística de la
Región de Murcia.**

Para su tramitación, este formulario deberá estar totalmente cumplimentado y
acompañado de todos los documentos requeridos

Datos del/la Interesado/a

*NIF/NIE/Pasaporte	*Apellidos	*Nombre o Razón Social

Datos del/la Representante (1)

*NIF/NIE/Pasaporte	*Apellidos	*Nombre o Razón Social

Dirección a efectos de notificaciones

*Tipo de Vía	*Nombre de la Vía	*N.º	Letra	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta

*Código Postal	Pedanía

*Municipio	*Provincia	*País

Teléfono Fijo	*Teléfono Móvil	Fax	*Correo Electrónico

*Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente
Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA
www.murcia.es/urbanismo*

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



Datos específicos del trámite

Emplazamiento de las obras

*Tipo de Vía	*Nombre de la Vía	*N.º	Letra	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
*Código Postal		*Pedanía/Barrio			*Referencia catastral			

*Licencia de obra que se solicita (marcar lo que proceda)

☒ Licencia básica☐ Licencia urbanística☐ Licencia básica y urbanística

*Fecha prevista para inicio de las obras (licencia básica) (2) :

En caso de solicitar licencia urbanística posteriormente a la solicitud de la licencia básica.

Número de expediente de la licencia básica:

¿Se modifica el proyecto básico y ejecución presentado en la licencia básica?

☐ Si☒ No

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



* ¿Acompaña certificado de conformidad ECCU?

☒ Si☐ No

En caso afirmativo, indicar datos de la ECCU

CIF

Razón Social

Número de inscripción en el registro de ECCUs

Correo electrónico

*Señalar tipo de actuación

☐ Obras de nueva planta☐ Sustitución total☒ Reestructuración total

*Señalar tipo de obra

☐ Construcción de vivienda unifamiliar☐ Construcción de 2 a 9 viviendas☐ Construcción de más de 10 viviendas☐ Construcción de nave/almacén☐ Construcción de residencia estudiantes☐ Construcción/rehabilitación residencia tercera
edad☐ Construcción/Rehabilitación de Hospital/Clínica☐ Viviendas protegidas de promoción privada☐ Construcción de invernadero☐ Otras obras de nueva planta, sustitución o
reestructuración total conforme al artículo 263,4 de
la Ley 13/15, de 30 de marzo, de ordenación
territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente

Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA

www.murcia.es/urbanismo

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



*Breve descripción de las obras

*Señalar tipo de afección a patrimonio histórico catalogado de la obra

☐ Ninguna

☒ PECHM

☐ BIC

☐ Entorno BIC

☐ Edificio Catalogado

☐ Elemento Catalogado

☐ Resto Arqueológico Catalogado

☐ Yacimiento Arqueológico

¿Incluye el proyecto construcción de piscina?

☐ Si

☐ No

*Presupuesto y garantías

*Presupuesto ejecución material del proyecto

*Garantía provisional para responder de la ejecución de obras y/o desperfectos en la vía pública

*Garantía provisional para responder del depósito de escombros en vertedero autorizado

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente

Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA

www.murcia.es/urbanismo



FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



Datos identificativos del/a proyectista			
*NIF/NIE	*Apellidos		*Nombre
*Colegio profesional			*Número colegiado
*Teléfono	*Correo electrónico		

Datos identificativos del Director/a de obra			
*NIF/NIE	*Apellidos		*Nombre
*Colegio profesional			*Número colegiado
*Teléfono	*Correo electrónico		

Datos identificativos del Director/a de Ejecución			
*NIF/NIE	*Apellidos		*Nombre
*Colegio profesional			*Número colegiado
*Teléfono	*Correo electrónico		

En Murcia, a		de		de	
(3) Fdo:					

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente
Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA
www.murcia.es/urbanismo

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



Al presentar esta solicitud:

☐ DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.

☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se COMPROMETE a presentar la documentación que pueda ser requerida.

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

•El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.

•La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.

•Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

•El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es

Documentación

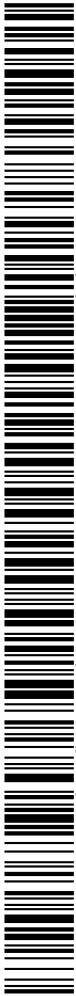
DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Cuando la presentación de un documento que figure como "obligatorio" no resulte precisa en función del tipo obras/instalaciones de que se trate, deberá justificarse que en el caso concreto de que se trata no resulta necesario el documento, debiendo para ello adjuntar en lugar del documento, escrito en el cual se describirá/indicará el documento que no se aporta y la razón, suficientemente motivada, por la que considera que está exento de su presentación firmado por el técnico redactor del proyecto/memoria técnica. (p.ej.: el Anexo técnico de justificación y medidas de inundabilidad según RPDH figura como obligatorio, para zona inundable y/o flujo preferente, pero si en el caso concreto la parcela no se encuentra afectada por el Dominio Público Hidráulico, se presentará escrito justificando de forma motivada la razón de la no presentación.)

OPCIONAL	NIF/NIE del interesado (obligatorio si se realiza de forma presencial).
OPCIONAL	NIF/NIE del representante (obligatorio si se realiza de forma presencial).
REQUERIDO	Documento acreditativo de la representación, en su caso.
OBLIGATORIO	Documento identificativo de los técnicos intervinientes.
REQUERIDO	Acreditación de la inscripción en el Registro autonómico de ECCUs, en caso de solicitar la licencia con certificado de conformidad de entidad colaboradora de certificación urbanística.
REQUERIDO	Declaración responsable del técnico redactor del proyecto básico y de ejecución sobre la conformidad de lo proyectado con la ordenación urbanística y sectorial (no necesaria en procedimientos con certificado de conformidad emitido por entidad colaboradora de certificación urbanística).
REQUERIDO	Certificado de conformidad con la legalidad urbanística y el planeamiento aplicable emitido por entidad colaboradora de certificación urbanística debidamente inscrita en el Registro autonómico correspondiente, en caso de solicitud con este tipo de certificado.
OBLIGATORIO	Ficha de datos urbanísticos.
OBLIGATORIO	Cuestionario de Estadística de Edificación y vivienda.
OBLIGATORIO	Hoja básica de Presupuesto/Autoliquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y justificante de su ingreso, así como de las tasas exigibles.
OBLIGATORIO	Informe previo de Emuasa.
OBLIGATORIO	Informe Iberdrola.
OBLIGATORIO	Estudio de gestión de residuos y memoria ambiental:
	-Contenidos mínimos del Anexo Ambiental a adjuntar a los proyectos básico (pinchar enlace inferior)
	https://medioambiente.murcia.es/sites/default/files/2023-02/Anexo_Ambiental_Obras_rev_22-2-2023_final.pdf

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente

Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA

www.murcia.es/urbanismo



d0wfiCzgwDarw3QwpsYuspNM6q87Y2N4d+bcW0w

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.



C.I.F.: P-3003000-A

	-Documentación Ambiental a aportar junto a la solicitud de licencia municipal de derribos y demoliciones (pinchar enlace inferior) https://medioambiente.murcia.es/sites/default/files/2023-04/CONTENIDOS20ANEXO20AMBIENTAL_derribos_abril.2023.pdf
REQUERIDO	Proyecto infraestructura común de acceso a servicios de telecomunicación, cuando sea exigible.
REQUERIDO	Anexo técnico de justificación y medidas de inundabilidad según RPDH para zona inundable y/o flujo preferente.
REQUERIDO	Autorización de la Confederación Hidrográfica del Segura para zona de policía (sera obligatorio aportarlo con carácter previo a la obtención de la licencia).
REQUERIDO	Anexo de obras de urbanización, en caso de ser necesarias para que la parcela adquiera la condición de solar.
REQUERIDO	Informe y certificado geotécnico (sólo si se proyecta dos o más sótanos).
OBLIGATORIO	Ver en el apartado documentación relacionada de la sede electrónica del trámite de licencia de obras. Proyecto Básico y de ejecución visado. En el proyecto básico y de ejecución se especificará, de manera separada, el cumplimiento de los parámetros relativos a parcela edificable, posición y ocupación del edificio en la parcela, condiciones de edificabilidad, volumen y forma de la edificación, condiciones de los patios, régimen de implantación e interrelación de los usos según el planeamiento, superficies y situación en el edificio y dotaciones obligatorias. El Proyecto básico y de ejecución debe incluir: I. Memoria comprensiva de los datos de los siguientes extremos: 1. Memoria descriptiva: 1.1.- Agentes 1.2.- Información previa 1.3.- Prestaciones del edificio. 2. Memoria constructiva: 2.1.- Sustentación del edificio 2.2.- Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal) 2.3.- Sistema envolvente 2.4 Sistema de compartición 2.5.- Sistemas de acabados 2.6.- Sistemas de acondicionamiento e instalaciones 2.7 Equipamiento. 3.Cumplimiento del CTE: 3.1.-Seguridad estructural 3.2.-Seguridad en caso de incendio 3.3.- Seguridad de utilización y accesibilidad 3.4.- Salubridad 3.5.- Protección contra el ruido 3.6.- Ahorro de energía. 4. Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones. 5. Anejos a la memoria: 5.1. Información geotécnica e informe geotécnico en el caso de proyectarse dos o más sótanos (ver modelo certificado geotécnico) 5.2 Cálculo de la estructura 5.3.- Instalaciones del edificio 5.4.- Eficiencia energética 5.5 Estudio de impacto ambiental 5.6.- Plan de control de calidad. II. Planos: 1.- Plano de situación. 2.- Plano de emplazamiento con acotación y superficie de parcela y cesiones. 3.- Plano de urbanización. 4.- Plantas generales. 5.- Planos de cubiertas. 6.- Planos de estructural. 7.- Planos de instalaciones. 8.- Planos de definición constructivas. 9.- Planos de definición constructivas. 10.- Memorias gráficas. 11.- Otros. III. Pliego de condiciones: 1.1.- Pliego de cláusulas administrativas 1.2.- Disposiciones generales 1.3.- Disposiciones facultativas 1.4.- Disposiciones económicas 1.5.- Pliego de condiciones técnicas particulares 1.6 Prescripciones sobre los materiales 1.7.- Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra. 1.8.- Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado. IV. Mediciones. V. Presupuesto: 1.1 Presupuesto aproximado 1.2 Presupuesto detallado.
OBLIGATORIO	Estudio básico de Seguridad y Salud.
OPCIONAL	Otros documentos que el solicitante crea necesario aportar.

Instrucciones

* Los campos señalados con asterisco son obligatorios.

(1) Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas "...podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado".

Deberá tenerse en cuenta que los datos consignados en el apartado "DATOS DEL/LA PERSONA REPRESENTANTE", se refieren al representante a efectos del procedimiento.

En dicho supuesto deberá incorporar al procedimiento, como anexo, documento por el que se otorga dicha representación y en el que debe figurar su alcance o, en caso contrario, indicar el registro administrativo o datos del organismo en el que consta el poder

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente

Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA

www.murcia.es/urbanismo

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.



C.I.F.: P-3003000-A

de representación.

Igualmente, si el titular es una persona jurídica y el representante de la misma no coincide con el designado a efectos del procedimiento, el documento por el que se confiere el poder, deberá ser otorgado por el representante legal de la sociedad, en caso de que no figure firmado con el certificado electrónico de la misma.

En caso de presentar certificado de conformidad emitido por entidad colaboradora de certificación urbanística habilitada e inscrita, las actuaciones del procedimiento se entenderán con dicha entidad.

(2) Si se solicita licencia básica independiente de la licencia urbanística se debe indicar la fecha prevista de iniciación de las obras.

(3) Obligatorio firma electrónica en caso de personas obligadas a comunicarse con la Administración por medios electrónicos.
Art. 41.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente
Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA
www.murcia.es/urbanismo*



FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



Modelo de comunicación de inicio de obras autorizadas mediante licencia básica

Datos del/la Interesado/a

*NIF/NIE/Pasaporte	*Apellidos	*Nombre o Razón Social

Datos del/la Representante (1)

*NIF/NIE/Pasaporte	*Apellidos	*Nombre o Razón Social

Dirección a efectos de notificaciones

*Tipo de Vía	*Nombre de la Vía	*N.º	Letra	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
*Código Postal		Pedanía/Barrio						
*Municipio		*Provincia			*País			
Teléfono Fijo	*Teléfono Móvil	Fax	*Correo Electrónico					

Datos específicos del trámite

Expediente licencia básica número:

*Situación:

*Tipo de Vía	*Nombre de la Vía	*N.º	Letra	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente
Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA
www.murcia.es/urbanismo

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



*Código Postal	*Pedanía/Barrio	*Referencia catastral (20 dígitos)

*Descripción breve de la obra a realizar:

--

*Documentación que acompaña a esta comunicación

- ☐ Justificante de pago o justificante de la presentación por sede electrónica de los avales previamente validados por el Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística correspondiente a las garantías provisionales de retirada de residuos a vertedero autorizado y de desperfectos a la vía o servicios públicos y obras de urbanización calculadas conforme a los criterios contenidos en la Instrucción técnica correspondiente.
- ☐ Hoja de encargo de la Dirección facultativa.
- ☐ Autorizaciones o informes sectoriales exigibles (2).

El promotor/a declara en este mismo acto que dispone de cualquier otro documento técnico que resulte exigible conforme a la legislación vigente a la fecha de la presentación de esta comunicación que exceda de la estricta competencia urbanística y que, por tanto, concurren todos los requisitos exigidos para poder dar inicio a las obras autorizadas.

En caso de ser necesario, el acta de tira de cuerdas y la cesión para viario confrontante habrá de formalizarse con carácter previo a la comunicación de inicio de obra.

El promotor/a declara en este mismo acto que, salvo indicación motivada en contra del Ayuntamiento, inicia las obras en la fecha de presentación de esta comunicación previa, debiendo solicitar en el plazo de tres meses desde esta fecha la solicitud de licencia urbanística de no haberse solicitado de forma simultánea con la licencia básica.

Asimismo, el promotor/a declara que inicia las obras bajo su responsabilidad por posibles perjuicios en

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



caso de no obtener la licencia urbanística. En el supuesto de procedimientos tramitados con certificado de conformidad, la entidad colaboradora de certificación urbanística será la única responsable frente al Ayuntamiento del contenido de las certificaciones emitidas y su actuación sustituye la responsabilidad de las demás personas interesadas.

En Murcia, a		de		de	
(3) Fdo:					

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Al presentar esta solicitud:

☐ DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.

☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se COMPROMETE a presentar la documentación que pueda ser requerida.

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

•El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.

•La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.

•Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

•El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente

Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA

www.murcia.es/urbanismo

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



Instrucciones:

*** Los campos señalados con asterisco son obligatorios.**

(1) Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas "...podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado".

Deberá tenerse en cuenta que los datos consignados en el apartado "DATOS DEL/LA PERSONA REPRESENTANTE", se refieren al representante a efectos del procedimiento.

En dicho supuesto deberá incorporarse al procedimiento, como anexo, documento por el que se otorga dicha representación y en el que debe figurar su alcance o, en caso contrario, indicar el registro administrativo o datos del organismo en el que consta el poder de representación.

Igualmente, si el titular es una persona jurídica y el representante de la misma no coincide con el designado a efectos del procedimiento, el documento por el que se confiere el poder, deberá ser otorgado por el representante legal de la sociedad, en caso de que no figure firmado con el certificado electrónico de la misma.

(2) En caso de ser exigible autorización o informe sectorial y no haber obtenido el mismo no se podrá iniciar la ejecución de la actuación autorizada.

(3) Obligatorio firma electrónica en caso de personas obligadas a comunicarse con la Administración por medios electrónicos. Art. 41.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente

Avda. Abenarabi, 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA

www.murcia.es/urbanismo

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España 1

30004 Murcia.

T. 968 35 86 00.

C.I.F.: P-3003000-A



ANEXO II

Modelo de autoliquidación de la garantía provisional de gestión de residuos

(<https://www.murcia.es/web/urbanismo/impresos-y-solicitudes>).

Modelo de autoliquidación de la garantía provisional de desperfectos en la vía pública, servicios públicos u obras de urbanización

(<https://www.murcia.es/web/urbanismo/impresos-y-solicitudes>).



SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

DENOMINACIÓN DE LA OBRA

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MUNICIPIO DE MURCIA. BORM NÚMERO 117 DE VIERNES, 23 DE MAYO DE 2025

En los casos de proyectos que contemplen dos o más tipologías, para el cálculo de la garantía se aplicará el porcentaje según el siguiente orden: derribo, reforma, obra nueva.

Esta hoja de cálculo deberá ir suscrita por el técnico competente.

(*) Casillas a rellenar en función del tipo de obra

A. OBRA NUEVA

Si el presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos supera el 2% del presupuesto de ejecución material de la obra, la cuantía resultante se calculará aplicando un incremento de un 10% al presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos.

Si el presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos es inferior al 1% del presupuesto de ejecución material de la obra, la cuantía resultante se calculará aplicando un 3% del presupuesto de ejecución material de la obra.

Si se encuentra entre el 1 y 2% del presupuesto de ejecución material de la obra, la cuantía resultante se calculará aplicando un 2,5% del presupuesto de ejecución material de la obra.

CÁLCULO

PEM DE GESTIÓN DE RESIDUOS	1.545,00 € (*)
PEM DE LA OBRA (DESCONTADO EL PEM DE RESIDUOS)	5.465,00 € (*)
PEMRESIDUOS / PEMRESTO DE OBRA	28,27 %
IMPORTE DE LA GARANTÍA	1.699,50 €

B. DERRIBO

Si el presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos supera el 50% del presupuesto de ejecución material de la obra, la cuantía resultante se calculará aplicando un incremento de un 10% al presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos.

Si el presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos es inferior al 40% del presupuesto de ejecución material de la obra, la cuantía resultante se calculará aplicando un 60% del presupuesto de ejecución material de la obra.

Si se encuentra entre el 40 y el 50% del presupuesto de ejecución material de la obra, la cuantía resultante se calculará aplicando un 55% del presupuesto de ejecución material de la obra.

CÁLCULO

PEM DE GESTIÓN DE RESIDUOS	€ (*)
PEM DE LA OBRA (DESCONTADO EL PEM DE RESIDUOS)	€ (*)
PEMRESIDUOS / PEMRESTO DE OBRA	%
IMPORTE DE LA GARANTÍA	0,00 €

C. REFORMA

Si el presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos supera el 30% del presupuesto de ejecución material de la obra, la cuantía resultante se calculará aplicando un incremento de un 10% al presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos.

Si el presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos es inferior al 20% del presupuesto de ejecución material de la obra, la cuantía resultante se calculará aplicando un 40% del presupuesto de ejecución material de la obra.

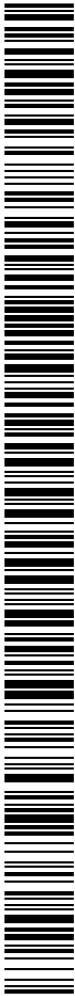
Si se encuentra entre el 20 y el 30% del presupuesto de ejecución material de la obra, la cuantía resultante se calculará aplicando un 35% del presupuesto de ejecución material de la obra.

CÁLCULO

PEM DE GESTIÓN DE RESIDUOS	€ (*)
PEM DE LA OBRA (DESCONTADO EL PEM DE RESIDUOS)	€ (*)
PEMRESIDUOS / PEMRESTO DE OBRA	%
IMPORTE DE LA GARANTÍA	0,00 €

El importe de la garantía correspondiente a la gestión de residuos puede ser obtenida en el apartado "Guías" del siguiente enlace

<https://www.murcia.es/web/urbanismo/impresos-y-solicitudes>



d0wfiCzgwdarw3QwpsYuspNM6q87Y2N4d+bcw0w

Hoja 1



SERVICIO DE INGENIERÍA CIVIL

DENOMINACIÓN DE LA OBRA

NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL DE MURCIA Y ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO.

Para determinar el importe de la garantía, se introducirán los datos que se solicitan en el apartado correspondiente a la tipología de suelo en el que se encuentre la parcela objeto de la construcción.

Esta hoja de cálculo deberá ir suscrita por técnico competente.

(*) Casillas a rellenar.

A. TIPO DE SUELO URBANO: RL

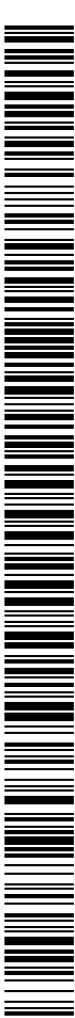
Superficie de cesión a urbanizar	(*) m².		0,00 €
La urbanización incluye entubamiento de acequia	(*) Diámetro mm.	(*) Longitud m.	0,00 €
El proyecto incluye depuradora de oxidación total (en caso de encontrarse la red de saneamiento a más de cien metros)	(*) SI / NO		0,00 €
Presupuesto acometida abastecimiento (IP Emuasa)	(*) Importe €.		0,00 €
Presupuesto acometida abastecimiento (IP Emuasa)	(*) Importe €.		0,00 €
IMPORTE DE LA GARANTÍA:			0,00 €

B. TIPO DE SUELO: URBANO CONSOLIDADO.

De 1 a 5 viviendas	(*) Fachada a viario m.	(*) Anchura vial m.	0,00 €
De 1 a 5 viviendas con planta de sótano	(*) Fachada a viario m.	(*) Anchura vial m.	0,00 €
Mas de 5 viviendas	(*) Fachada a viario m.	(*) Anchura vial m.	0,00 €
Mas de 5 viviendas con 2 o más plantas de sótano	(*) Fachada a viario m.	(*) Anchura vial m.	0,00 €
Superficie de cesión a urbanizar	(*) m².		0,00 €
La urbanización incluye entubamiento de acequia	(*) Diámetro mm.	(*) Longitud m.	0,00 €
IMPORTE DE LA GARANTÍA:			0,00 €

C. TIPO DE SUELO URBANIZABLE ESPECIAL: SH, SM, ...

Superficie de cesión a urbanizar	(*) m².		0,00 €
La urbanización incluye entubamiento de acequia	(*) Diámetro mm.	(*) Longitud m.	0,00 €
El proyecto incluye depuradora de oxidación total (en caso de encontrarse la red de saneamiento a más de cien metros)	(*) SI / NO		0,00 €
Presupuesto acometida abastecimiento (IP Emuasa)	(*) Importe €.		0,00 €
Presupuesto acometida saneamiento (IP Emuasa)	(*) Importe €.		0,00 €
IMPORTE DE LA GARANTÍA:			0,00 €



d0wfiCzgwdarw3QwpsYuspNM6q87Y2N4d+bcW0w

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA FUENTES GARCIA, a 20 de Noviembre de 2025

Hoja 1

D. TIPO DE SUELO: URBANIZABLE SIN DESARROLLO DEL INSTRUMENTO DE URBANIZACIÓN.			
Garantía urbanización del sector.			
Superficie total de la parcela a edificar.	(*) m².		0,00 €
Garantía obras de urbanizacion en superficie de cesión.			
Superficie de cesión a urbanizar.	(*) m².		0,00 €
La urbanización incluye entubamiento de acequia.	(*) Diámetro mm.	(*) Longitud m.	0,00 €
El proyecto incluye depuradora de oxidación total (en caso de encontrarse la red de saneamiento a más de cien metros).	(*) SI / NO		0,00 €
Presupuesto acometida abastecimiento (IP Emuasa).	(*) Importe €.		0,00 €
Presupuesto acometida abastecimiento (IP Emuasa) .	(*) Importe €.		0,00 €
IMPORTE DE LA GARANTÍA:			0,00 €
D. TIPO DE SUELO: URBANIZABLE CON SIMULTANEIDAD DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR.			
Coefficiente de participación de la parcela a edificar en el sector que se urbaniza	(*) %		
Presupuesto obras de urbanización del sector según proyecto aprobado.	(*) €.		
Coste del PEIH repercutible al sector que se urbaniza.	(*) €.		
Coste indemnizaciones del sector que se urbaniza.	(*) €.		
Coste aparcamientos subterráneos imputables al sector que se urbaniza.	(*) €.		
Otros costes repercutibles al sector que se urbaniza.	(*) €.		
IMPORTE DE LA GARANTÍA:			0,00 €
El importe de la garantía puede ser obtenida en el apartado "Guías" del siguiente enlace:			
https://www.murcia.es/web/urbanismo/impresos-y-solicitudes			